

RESOLUCIÓN N° 12-STJSL-SA-2018.-

San Luis, diecinueve de enero de dos mil dieciocho.-

VISTO: el Expte. N° ADM 3344/17 iniciado por Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la compra de Equipos y Muebles de Oficina para dependencias varias de la Tercera Circunscripción, según fuera solicitado oportunamente, en virtud del cual, contándose con la partida presupuestaria correspondiente, se efectuó el Concurso de Precios N° 75/2017, cuya apertura tuvo lugar el día 03 de enero del corriente año.

Que, con posterioridad, se recepcionó un pedido por parte del Juzgado de Instrucción Penal de la Tercera Circunscripción, para la compra de un equipo de aire acondicionado, y atento la economía procesal, fue conveniente ampliar el presente concurso.

Que se invitó a participar del presente Concurso a las firmas Alfredo Adán Degel e hijos S.R.L., Taqueño Cristian, Ribeiro S.A., Musimundo, y Credito Local; y que se recepcionaron las ofertas de las empresas Alfredo Adán Degel e hijos S.R.L. y Taqueño Cristian.

Que la firma Taqueño Cristian cotiza a menor precio los ítems 1, 2 y 8 y 9, y la firma Alfredo Adán Degel e hijos SRL es el único oferente los ítems 3, 4, 5, 6 y 7.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 98 de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I) inciso c) del Acuerdo 661/2017, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, punto III) inciso c) del referido Acuerdo;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 75/2017 realizado por la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial con apertura el día 03 de enero de 2018.

II) ADJUDICAR los ítems 1, 2, 8 y 9, a la firma Taqueño Cristian, CUIT 20-22493201-5, por menor precio y por un total de Pesos Ciento Cincuenta y Dos Mil (\$ 152.000,00)

III) ADJUDICA los ítems 3,4,5, 6 y 7 a la empresa Alfredo Adán Degel e Hijos SRL., CUIT 30-71215706-9, como único oferente y por un total de Pesos Doce Mil Cuatrocientos Diez (\$12.410,00)

IV) AUTORIZAR a la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y equipos, Partida Parcial Equipo de Oficina y muebles y Equipos varios, del Programa16; Subprograma 04, Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial, por un total de Pesos ochenta y seis mil (\$86.000,00).

V) AUTORIZAR a la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y equipos, Partida Parcial Equipo de Oficina y muebles y Equipos varios, del Programa17; Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial, por un total de Pesos sesenta y ocho mil cuatrocientos diez (\$68.410,00).

VI) AUTORIZAR a la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y equipos, Partida Parcial Equipo de Oficina y muebles y Equipos varios, del Programa19; Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial, por un total de Pesos diez mil (\$10.000,00).

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-